EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2010.

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 20 de octubre de 2010.

2º.- PERSONAL.

1º.- Se acuerda abonar premios por llevar veinte años de servicio en el Ayuntamiento a 6 trabajadores.

2º.- Conceder premio por nupcialidad a un trabajador.

3º.- Conceder los anticipos solicitados por dos trabajadores.

4º.- Desestimar la pretensión planteada de reconocimiento de punto a cuatro trabajadores.

5º.- Contratar, por el período que en cada caso se indica, y con las retribuciones, categoría y denominación de la plaza que figura en el Catálogo de Puestos de Trabajo, a los trabajadores que figuran relacionados en el acta.

6º.- Se aprueba o deniega la asistencia a cursos y concesión de subvenciones por asistencia a cursos por el personal del Ayuntamiento de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Formación de fecha 18 de octubre de 2010.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 276/2010, dictada por el Juzgado de Menores núm. 4 de Madrid, expte. Fiscalía EXR 328/2010, expte. de reforma 57/2010, cuyo fallo dice: "Que procede acordar la medida de 6 meses de libertada vigilada con el contenido que obra en el informe del equipo técnico respecto del menor Alejandro Herranz Sánchez por la comisión de una de daños.

Igualmente, condeno al menor expedientado y a sus representantes legales Benjamín y María Luisa, a que abonen de forma solidaria al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas la cantidad de 215,40 € más los intereses legales y, dado que mostró su conformidad con dicha medida, procede una vez notificada esta resolución, su inmediata ejecución, al haber adquirido firmeza.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 237/10 dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 6 de Madrid, Procedimiento Abreviado 346/2009, cuyo fallo dice: "Que desestimo la demanda contencioso administrativa (…) contra la resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 11 de marzo de 2009, que acordó no acceder a la solicitud formulada por el hoy recurrente el 9 de enero de 2009, de que se le abonaran los complementos de destino, específico y de nocturnidad, así como otros complementos más asignados a las funciones desempeñadas como Policía Local de dicho Municipio, que se vienen realizando de forma continuada en el período de prácticas, por considerar que realizó las funciones propias de un Policía Local funcionario de carrera (desde el 10 de mayo de 2007 hasta el 10 de agosto de 2007) en el período de prácticas, declaro la conformidad a Derecho de la resolución impugnada y en consecuencia la confirmo.

4º.- CEMENTERIO.

1º.- Conceder de dos nichos en el Cementerio Municipal, por término de diez años.

2º.- Renovar la concesión de un nicho en el Cementerio Municipal, por término de diez años.

5º.- DAR CUENTA DE LAS ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA, MESES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2010.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de los beneficiarios e incidencias de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2010, de conformidad con el baremo de prestaciones sociales para la atención y prevención de la dependencia.

6º.- BECAS Y AYUDAS.

Conceder ayudas económicas de emergencia social, bloques 33 y 34, a las personas y por los importes que se especifican en el acta.

7º.- BECAS BANDA MUNICIPAL.

Conceder beca, por 150 € a solistas y 115 € a ayudantes de solistas, a los componentes de la Banda Municipal de Música, correspondiente al mes de septiembre 2010.

8º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ILUSTRE COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PREVENCIÓN Y ERGONOMÍA DE LA ESPALDA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con el Ilustre Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid para la prevención y ergonomía de la espalda en los centros educativos, cuyas cláusulas son:

PRIMERA.- Objeto

El presente Convenio tiene como objeto establecer la colaboración en el ámbito del Municipio de Las Rozas, entre las Instituciones firmantes para prevenir y combatir los problemas de espalda del alumnado escolarizado en Educación Primaria Obligatoria y el profesorado de los Colegios de Las Rozas, así como con carácter preventivo en Educación Infantil.

SEGUNDA.- Desarrollo de las actividades

Es un proyecto para la realización de una campaña, de carácter informativo y educativo para la prevención de patologías, entre los escolares del Municipio de Las Rozas que tengan como causa la adopción de malas posturas corporales, tanto en el entorno escolar como en el familiar.

La campaña se centrará en los escolares de Primero de Educación Primaria, de 6/7 años de edad a los que se accederá a través de sus profesores. Se estima que la mitad de los

escolares de esas edades ya empieza a sufrir problemas de espalda, pasando a ser el porcentaje de un 75% en el caso de los niños entre 12 y 15 años. Más de la mitad de los niños en edad escolar padecen problemas de espalda, la mayoría ocasionados por una mala postura en clase o mientras estudian y juegan en casa. La patología más común es la escoliosis.

TERCERA.- Obligaciones que asumen las partes.

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid se compromete:

- A dar una conferencia educativa, presencial, en cada Centro Educativo que se haya inscrito en la campaña, previo convenio del Centro Educativo con el Colegio profesional de Fisioterapeutas de Madrid, demostrándolo un fisioterapeuta de la Comunidad de Madrid.

- Editará y distribuirá paquetes educativos que contendrán un cómic en papel y un CD; este último tendrá cinco bloques de contenidos: una animación del cómic, consejos sobre hábitos posturales en el entorno escolar, consejos sobre hábitos posturales en el entorno familiar, dos juegos de ordenador para que el niño aprenda sobre los buenos hábitos jugando y un texto alusivo a la colaboración en la investigación de seguimiento de la Campaña.

El Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a:

- La plena colaboración por parte de la Concejalía de Educación
- El apoyo de los profesionales Educa-sanitarios de la respectiva Concejalía.
- Facilitar la información a todos los colegios de Las Rozas.

CUARTA.- Seguimiento

Las actuaciones previstas por el presente Convenio serán coordinadas y supervisadas tanto por el Ilustre Colegio de Fisioterapeutas de Madrid como por la Concejalía de Educación.

QUINTA.- Vigencia

El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el hasta el fin del Curso Escolar 2010-2011.

9º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO OCUPACIONAL TRÉBOL, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN GIL GAYARRE.

Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con el Centro ocupacional Trébol, gestionado por la Fundación Gil Gayarre, para la cesión de espacios del Centro de la Juventud, cuyas cláusulas son:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto la cesión de espacios del Centro de la Juventud para la realización de las actividades aquí reseñadas.

- AERÓBIC:
Horario: Los miércoles de 10:00 a 11:00 h.
Coordinación de la actividad: La maestra de taller y la cuidadora del Centro Ocup. Trébol.
Objetivo general: Mejorar la condición física y promover el interés por el deporte.

- TEATRO Y EXPRESIÓN CORPORAL:
Horario: Los viernes de 12:00 a 13:30 h.
Coordinación de la actividad: El terapeuta ocupacional y la cuidadora del Centro Ocup. Trébol.

Objetivo general: Conseguir el mayor número de satisfacciones personales a través de las relaciones interpersonales, la interpretación de diferentes personajes y los ejercicios de expresión corporal y teatral.

- CURSO DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE INSERCIÓN LABORAL: “SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA”:

Horario: Los martes de 9:30 a 11:30 h.
Coordinación de la actividad: La preparadora laboral y la cuidadora del Centro Ocup. Trébol.
Objetivo general: Dotar de habilidades y conocimientos básicos, necesarios para desempeñar las funciones que puedan ser requeridas en un puesto de trabajo.

SEGUNDA: La Concejalía de Juventud se compromete mediante el presente convenio a facilitar un local adecuado al tipo de actividad, donde se puedan desarrollar las diversas acciones programadas de forma continuada en las fechas y horarios establecidos.

Así, los espacios y horarios de la cesión serán:

- Aula para curso de formación, los martes de 9.30 a 11.30 h.
- Sala de baile para clases de aeróbic, los miércoles de 10 a 11 h.
- Salón de actos para clases de teatro, los viernes de 12.00 a 13.30 h.

Para su uso en el periodo del 19 de octubre al 18 de diciembre.

TERCERA: La Fundación Gil Gayarre, se compromete mediante el presente convenio a:

1º.- Desarrollar las actividades de acuerdo con los objetivos y la metodología planteada en la programación y acordada con los técnicos/as de la Concejalía.

2º.- Utilizar las salas cedidas de forma cívica y responsable, no haciendo copias de las llaves que les han sido cedidas y responsabilizándose de comunicar cualquier cambio o anomalía que se produjese, asumiendo la responsabilidad de los daños que se efectuasen fuera del uso para el que han sido cedidas. Responder del uso cívico que los usuarios de sus actividades hagan de ellas y del resto de las dependencias del Centro de la Juventud a las cuales tengan acceso, así como del material que en todas ellas exista.

3º.- Proporcionar los recursos humanos para el desarrollo de cada una de las actividades del programa, teniendo estos la formación y experiencia necesarias según la normativa vigente en este tipo de actividades.

4º.- Disponer de un seguro de responsabilidad civil para los monitores de las actividades, y un seguro de accidentes para todos los participantes y monitores de la actividad.

CUARTA: El equipo educativo del Centro Ocupacional Trébol informará a la Concejalía de Juventud de cualquier incidencia que se produzca durante el desarrollo de la actividad.

QUINTA: Con el objetivo de velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos de este convenio, se establece una Comisión de Seguimiento formada por un técnico de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas y un técnico del Centro Ocupacional Trébol siendo el seguimiento de este convenio responsabilidad de ambas partes.

SEXTA: Ambas partes se reservan el derecho en todo momento de rescindir este convenio por cualquier causa justificada, comunicando dicha causa con una antelación mínima de treinta días.

SÉPTIMA: El periodo de vigencia de este Convenio será desde la firma hasta el 31 de diciembre del año 2010, prorrogable tácitamente por trimestres salvo denuncia expresa de alguna de las partes con treinta días de antelación a su finalización.

10º.- RETIRADA DE CARNÉ DE BONODEPORTE.

Aprobar la retirada a una usuaria el carné de Bonofitness Adulto Empadronado, por uso indebido.

11º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1º.- Adjudicar a FERROVIAL AGROMAN S.A. el contrato de ejecución de la finalización de las obras de construcción de Centro de Salud en La Marazuela, en la cantidad de 1.324.663,79 €, excluido I.V.A. con un plazo de ejecución de 150 días naturales, a contar desde la fecha de la firma del acta de replanteo, aprobándose el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Corporación, con las siguientes anualidades:

- Ejercicio 2010: 1.100.000 €.
- Ejercicio 2011: Hasta agotar el importe de adjudicación.

2º.- Adjudicar a ASOCIACIÓN DE EDUCADORES LAS ALAMEDILLAS el contrato de prestación del servicio de "Atención a familias con hijos menores en situación de dificultad social", en la cantidad anual de 149.326,63 €, excluido I.V.A., siendo el plazo de duración del contrato de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años, empezando la duración del contrato el día 1 de noviembre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2011, pudiendo prorrogarse hasta el 31 de octubre de 2012, aprobándose el gasto con cargo a la partida 118.2323.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2010.

3º.- Adjudicar a D.ª ANA PANIAGUA POZUELO el contrato de prestación del servicio de "Enseñanza de ruso en colegios públicos", en la cantidad anual de 11.999,67 € anuales, excluido I.V.A., siendo el plazo de duración del contrato de 2 años, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 3 años, empezando la duración del contrato el día 1 de noviembre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2012, pudiendo prorrogarse hasta el 31 de octubre de 2013, aprobándose el gasto con cargo a la partida 111.3230.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2010.

4º.- Desestimar el recurso de reposición presentado por VOMARGOFUT S.L. contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2010, por el que se adjudicó provisionalmente el contrato de "Arbitros para las competiciones deportivas".

5º.- Adjudicar a SIMA, DEPORTE Y OCIO S.L. el contrato de prestación del servicio de "Árbitros para las competiciones deportivas", en la cantidad anual de 132.500 € anuales, excluido I.V.A., siendo el plazo de duración del contrato de 2 años, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 4 años, empezando la duración del contrato el día 1 de noviembre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2012, pudiendo prorrogarse hasta el 31 de octubre de 2014, aprobándose el gasto con cargo a la partida 115.3410.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2010.

12º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

1º.- Prorrogar los siguientes contratos para la prestación de los servicios:

Servicio	Fecha de finalización
Mantenimiento de maquinaria, instalaciones, equipos y servicio de taquilleros	31-01-2011
Médicos y socorristas para instalaciones deportivas	31-1-2011
Mantenimiento y control de los campos de rugby	21-11-2010
Mantenimiento del Canal de Guadarrama	30-11-2010

2º.- Prorrogar la vigencia de los siguientes contratos para la prestación de servicios:

Servicio	Fecha de finalización
Enseñanza de informática musical y teclados	30-06-2011
Animación sociocultural para mayores	30-06-2011
Enseñanza de arpa	30-06-2011
Vigilancia para la salud	31-12-2010
Control de plagas	31-03-2011

3º.- Autorizar que continúen prestando servicios

Servicio	Fecha de finalización
Enseñanza de ruso	31-10-2010
Limpieza, mantenimiento y control de instalaciones deportivas	31-01-2011
Mantenimiento de fuentes decorativas	30-11-2010
Mantenimiento de colegios públicos	31-01-2011

4º.- Quedar enterados de la avocación de la resolución de la prórroga del presente contrato para la explotación de la cafetería del Auditorio Municipal, por existir razones de urgencia que impidieron su resolución por el órgano competente por delegación.

- Quedar enterados de la prórroga del citado contrato hasta el próximo día 31 de diciembre de 2010,

- Convocar nuevo procedimiento de licitación de la citada cafetería, mediante procedimiento abierto.

5º.- Dada cuenta de los expedientes tramitados para la prestación de los servicios de “Programa de Menor y Familia” y “Evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias”, se acuerda:

- Dar por finalizados los contratos suscritos con D.ª ALICIA GONZÁLEZ BERROCAL Y D.ª SUSANA PÉREZ GARCÍA, con efectos de 31 de octubre de 2010.

- Requerir a ASOCIACIÓN DE EDUCADORES LAS ALAMEDILLAS, para que proceda a formalizar contrato laboral con D.ª ALICIA GONZÁLEZ BERROCAL Y D.ª SUSANA PÉREZ GARCÍA con efectos de 1 de noviembre de 2011.

13º.- MODIFICACIÓN DE CONTRATOS.

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de julio de 2010, por el que se reduce el precio del contrato y las prestaciones del mismo en un 2%, con efectos de 1 de agosto de 2010.

2º.- Fijar el precio del contrato de "Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria", a partir del 1 de noviembre de 2010, en la cantidad anual de 6.394.708,37 € incluido IVA., al tipo del 8%.

14º.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRA.

1º.- Aprobar la medición general de las obras y liquidación de las obras de construcción de "Centro multiusos en la Plaza de la Concordia", que arroja un saldo a favor del contratista, VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. de 884.066,95 €, incluido IVA, al tipo del 18%.

2.- Aprobar la medición general de las obras y liquidación de las obras de construcción de "Reparación y reforma de colegios públicos 2009", que arroja un saldo a favor del contratista, IMESAPI S.A. de 25.823,11 €, excluido IVA.

15º.- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por daños físicos sufridos al caerse por las escaleras situadas enfrente al núm. 1 de la c/ Quicos (parte posterior de restaurante El Rocío), por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

16º.- OBRAS MAYORES.

1º.- Conceder Licencia de obra mayor expte. núm. 110/09-01 (modificado de 191/07-01), (a los meros efectos de comprobación de la integridad formal, suficiencia legal del proyecto y a la habilitación legal del autor, sin entrar a valorar la conformidad de lo proyectado o pretendido con la ordenación urbanística vigente), para modificado de licencia de construcción de dos viviendas unifamiliares y una guardería en c/ Somosierra, núms. 18 y 20.

2º.- Conceder Licencia de obra mayor al expte. núm. 67/10-01, para reforma y acondicionamiento de piscina colectiva en avda. de España c/v c/ Jaén c/v Comunidad de Andalucía.

17º.- TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.
A) LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LICENCIAS DE OBRAS.
B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

1º.- Conceder Licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar y piscina, en c/ Castilla núm. 27. Expte. 15/10-LPO.

Según informe emitido por los servicios de inspección municipales, existe una edificación ajena al proyecto que deberá proceder a su legalización mediante la solicitud de la preceptiva licencia de obra.

2º.- Conceder licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar, sita en c/ Clunia, núm. 6. Expte. núm. 5/09-LPO.

3º.- Conceder licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en c/ Camino Real núm. 44, Urbanización Molino de la Hoz. Expte. núm. 27/10-LPO.

18º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIONES DEL PAGO.

1º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de obligaciones así como la ordenación de pagos por un importe de **544.840,46 €**:

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/5462	ASO-49/10	2 CERTIFICACION 35% HONORARIOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL CON. DEHESA Y PINAR.	3.000,00
F/2010/6231	23790610005	CERTIFICACION OBRAS Nº 5 SEPT/2010, CONST. ESTRUCTURA Y MARQUESINA INS. FOTOVOLTAICA C/ E. PARDO BAZAN - FEESL 2010.	433.437,54
F/2010/6284	ASO-52/10	2 CERTIFICACION 20% DIRECCION FACULTATIVA MEJORA ACCES. PARQUE EMPRESARIA Y ESTACION RENFE PINAR.	3.000,00
F/2010/6289	S124-10	CERTIFICACION DE OBRAS Nº 3 SEPT/ 2010, CONEXION MEDIANTE FIBRA OPTICA ENTRE PZA. CONCORDIA Y CRTA. MAJADAHONDA FEES 2010.	105.402,92

2º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de obligaciones así como la ordenación de pagos por un importe de **439.120,47 €**, y que es del tenor literal siguiente:

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2009/8806	88 09	SOBRES (3 MODELOS) PARA CONCEJALIA PARTICIPACION, COOPERACION CIUDADANA	675,12
F/2010/679	A/20172	SERVICIO DE LIMPIEZA ENERO/10 AREA DE VIAS PUBLICAS ENTORNO NATURAL Y EMBELLECIMIENTO URBANO	2.261,26
F/2010/753	03/10	MONITOR ESPECIALIZADO EN ACCESO PUBLICO A INTERNET Y MANTENIMIENTO INTEGRAL 2 HRS	2.458,33
F/2010/1195	A/20327	SERVICIO DE LIMPIEZA FEBRERO/10 DEPENDENCIAS AREA DE ECONOMIA Y EMPLEO	2.918,40
F/2010/2280	033/2010	MANTENIMIENTO BASE DE DATOS CATASTRAL (GRAFICA Y ALFANUMERICA) 120 FINCAS ENTREGADAS G.C. MADRID.	27.641,64
F/2010/2821	20/10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARWARE PARA CONCEJALIA EDUCACION Y CULTURA	1.187,50
F/2010/2822	21/10	MONITOR ESPECIALIZADO ACCESO PUBLICO Y GRATUITO EN INTERNET Y CURSOS DE FORMACION	2.458,33
F/2010/3547	A 8008	ADAPTACION DE ANTENA A TDT ATENCION SOCIAL	521,65
F/2010/3782	72611000002914	PERIODO 12 JUNIO 2010 - 11 JULIO 2010	143,84
F/2010/3823	A/20898	SERVICIO DE LIMPIEZA MAYO/10 AREA DE ECONOMIA Y EMPLEO, AGENTES SOCIALES E INNOVACION	2.918,40
F/2010/4508	A/21238	SERVICIO DE LIMPIEZA JUNIO/10, AREA REGIMEN INTERIOR.	19.500,04
F/2010/4517	5	REDACCION PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA ADAPTACION GARAJE BIBLIOTECA LEON TOLSTOI EN APARCAMIENTO PÚBLICO.	5.990,00
F/2010/4682	1158/2010	SERVICIOS AGOSTO/2010 PROCURADOR	1.622,50
F/2010/4760	011/001727	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/42 NOVIEMBRE/09.	8,20
F/2010/4761	011/001728	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/43 NOVIEMBRE/09.	8,20
F/2010/4762	011/001639	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 1 NOVIEMBRE/09.	11,05

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/4763	011/001640	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 2 NOVIEMBRE/09.	7,37
F/2010/4764	011/001641	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 3 NOVIEMBRE/09.	8,56
F/2010/4765	012/001819	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/43 DICIEMBRE/09.	8,20
F/2010/4766	012/001730	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 1 DICIEMBRE/09.	11,05
F/2010/4767	012/001818	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/42 DICIEMBRE/09.	8,20
F/2010/4768	012/001731	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 2 DICIEMBRE/09.	7,37
F/2010/4769	012/001732	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 3 DICIEMBRE/09.	8,56
F/2010/4771	001/001821	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 1 ENERO 2010.	11,05
F/2010/4772	001/001822	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 2 ENERO 2010.	7,37
F/2010/4774	001/001823	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 3 ENERO 2010.	8,56
F/2010/4775	001/001909	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/42 ENERO 2010.	8,20
F/2010/4777	001/001910	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/43 ENERO 2010.	8,20
F/2010/4778	002/002000	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/42 FEBRERO 2010.	8,20
F/2010/4779	002/002001	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/43 FEBRERO 2010.	8,20
F/2010/4781	002/001912	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 1 FEBRERO 2010.	11,05
F/2010/4782	002/001913	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 2 FEBRERO 2010.	7,37
F/2010/4784	002/001914	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 3 FEBRERO 2010.	8,56
F/2010/4785	003/002092	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/43 MARZO 2010.	8,20
F/2010/4787	003/002091	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/42 MARZO 2010.	8,20
F/2010/4788	003/002003	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 1 MARZO 2010.	11,05
F/2010/4789	003/002004	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 2 MARZO 2010.	7,37
F/2010/4790	003/002005	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 3 MARZO 2010.	8,56
F/2010/4792	004/002183	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/43 ABRIL 2010.	7,50
F/2010/4794	004/002182	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/42 ABRIL 2010.	7,50
F/2010/4795	004/002094	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 1 ABRIL 2010.	13,90
F/2010/4796	004/002095	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 2 ABRIL 2010.	9,20
F/2010/4797	004/002096	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 3 ABRIL 2010.	10,70
F/2010/4798	005/002185	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 1 MAYO 2010.	13,90
F/2010/4799	005/002186	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 2 MAYO 2010.	9,20
F/2010/4801	005/002187	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 3 MAYO 2010.	10,70
F/2010/4802	005/002273	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/42 MAYO 2010.	7,50
F/2010/4803	005/002274	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/43 MAYO 2010.	7,50
F/2010/4804	006/002364	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/42 JUNIO 2010.	7,50
F/2010/4805	006/002365	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/43 JUNIO 2010.	7,50
F/2010/4806	006/002276	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 1 JUNIO 2010.	13,90
F/2010/4808	006/002277	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 2 JUNIO 2010.	9,20
F/2010/4809	006/002278	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 3 JUNIO 2010.	10,70
F/2010/4810	007/002367	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 1 JULIO 2010.	13,90
F/2010/4811	007/002368	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 2 JULIO 2010.	9,20
F/2010/4812	007/002369	GASTOS COMUNIDAD LOCAL - 3 ULIO 2010.	10,70
F/2010/4814	007/002455	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/42 JULIO 2010.	7,50
F/2010/4815	007/002456	GASTOS COMUNIDAD GARAJE/43 JULIO 2010.	7,50
F/2010/5294	1166/2010	SERVICIOS SEPTIEMBRE/2010. PROCURADOR.	1.622,50
F/2010/5425	1217	SERVICIO JULIO/2010. SEGURIDAD SALA JUAN BARJOLA.	5.328,95
F/2010/5517	A/21448	SERVICIO DE LIMPIEZA JULIO/10.AREA POLICIA LOCAL.	5.581,49
F/2010/5600	11E1099100001 05851	RENTING MATRICULA 0080GJV CONTRATO Nº 1101825638080258 JUNIO/10	1.388,53
F/2010/5601	11E1099100001 05852	RENTING MATRICULA 5751GJB CONTRATO Nº 1101825638080259 JUNIO/10	767,81
F/2010/5602	11E1099100001 05853	RENTING MATRICULA 5718GJB CONTRATO Nº 1101825638080260 JUNIO/10	767,81
F/2010/5603	11E1099100001 05854	RENTING MATRICULA 5716GJB CONTRATO Nº 1101825638080261 JUNIO/10	767,81
F/2010/5604	11E1099100001 05855	RENTING MATRICULA 5722GJB CONTRATO Nº 1101825638080262 JUNIO/10	767,81
F/2010/5605	11E1099100001 05856	RENTING MATRICULA 6255GJB CONTRATO Nº 1101825638080263 JUNIO/10	962,04
F/2010/5613	11E1099100001 05857	RENTING MATRICULA 4251GKB CONTRATO Nº 1101825638080264 JUNIO/10	839,96
F/2010/5614	11E1099100001 05858	RENTING MATRICULA 4248GKB CONTRATO Nº 1101825638080265 JUNIO/10	839,96
F/2010/5615	11E1099100001 05861	RENTING MATRICULA 6351GJR CONTRATO Nº 1101825638080268 JUNIO/10	608,60
F/2010/5616	11E1099100001 05869	RENTING MATRICULA 6981GJL CONTRATO Nº 1101825638080280 JUNIO/10	608,60
F/2010/5664	11E1099100001 26258	RENTING MATRICULA 0080 GJV CONTRATO Nº 1101825638080258 JULIO 2010.	1.408,62
F/2010/5665	11E1099100001 26259	RENTING MATRICULA 5751GJB CONTRATO Nº 1101825638080259 JULIO 2010.	779,20
F/2010/5666	11E1099100001 26260	RENTING MATRICULA 5718 GJB CONTRATO Nº 1101825638080260 JULIO 2010.	779,20

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/5667	11E1099100001 26261	RENTING MATRICULA 5716 GJB CONTRATO Nº 1101825638080261 JULIO 2010.	779,20
F/2010/5669	11E1099100001 26262	RENTING MATRICULA 5722 GJB CONTRATO Nº 1101825638080262 JULIO 2010.	779,20
F/2010/5671	11E1099100001 26263	RENTING MATRICULA 6255 GJL CONTRATO Nº 1101825638080263 JULIO 2010.	976,28
F/2010/5672	11E1099100001 26264	RENTING MATRICULA 4251 GKB CONTRATO Nº 1101825638080264 JULIO 2010.	851,77
F/2010/5673	11E1099100001 26265	RENTING MATRICULA 4248 GKB CONTRATO Nº 1101825638080265 JULIO 2010.	851,77
F/2010/5674	11E1099100001 26268	RENTING MATRICULA 6351 GJR CONTRATO Nº 1101825638080268 JULIO 2010.	617,23
F/2010/5675	11E1099100001 26276	RENTING MATRICULA 8981GJL CONTRATO Nº 1101825638080280 JULIO 2010.	617,23
F/2010/5676	11E1099100001 44393	RENTING MATRICULA 0080 GJV CONTRATO Nº 1101825638080258 AGOSTO 2010.	1.408,63
F/2010/5677	11E1099100001 44394	RENTING MATRICULA 5751GJB CONTRATO Nº 1101825638080259 AGOSTO 2010.	779,22
F/2010/5678	11E1099100001 44395	RENTING MATRICULA 5718 GJB CONTRATO Nº 1101825638080260 AGOSTO 2010.	779,22
F/2010/5679	11E1099100001 44396	RENTING MATRICULA 5716 GJB CONTRATO Nº 1101825638080261 AGOSTO 2010.	779,22
F/2010/5680	11E1099100001 44397	RENTING MATRICULA 5722 GJB CONTRATO Nº 1101825638080262 AGOSTO 2010.	779,22
F/2010/5681	11E1099100001 44398	RENTING MATRICULA 6255 GJL CONTRATO Nº 1101825638080263 AGOSTO 2010.	976,29
F/2010/5682	11E1099100001 44399	RENTING MATRICULA 4251 GKB CONTRATO Nº 1101825638080264 AGOSTO 2010.	851,78
F/2010/5683	11E1099100001 44400	RENTING MATRICULA 4248 GKB CONTRATO Nº 1101825638080265 AGOSTO 2010.	851,78
F/2010/5684	11E1099100001 44403	RENTING MATRICULA 6351 GJR CONTRATO Nº 1101825638080268 AGOSTO 2010.	617,25
F/2010/5685	11E1099100001 44411	RENTING MATRICULA 8981 GJL CONTRATO Nº 1101825638080280 AGOSTO 2010.	617,25
F/2010/5692	16/10	SERVICIO AGOSTO /2010. SUMINISTRO ARRENDAMIENT TRES CABALLOS.	3.915,00
F/2010/5693	18/10	SERVICIO SEPTIEMBRE /2010. SUMINISTRO ARRENDAMIENT TRES CABALLOS.	3.915,00
F/2010/5741	20100832	SUMINISTRO EQUIPOS LECTORES DIGITALES Y SOFWARE GESTION CONTROL ACCESOS INSTALACIONES DEPORTIVAS.	17.363,70
F/2010/5746	11/10	SERVICIO AGOSTO/2010. TRABAJOS PROFESIONALES DEFENSA JURIDICA.	2.840,61
F/2010/5819	315820123	POLIZA 0960270027065 R. CIVIL VOLUNTARIOS SERVICIOS SOCIALES13.05.2010 A 13.05.2011.	364,07
F/2010/5844	2010-44660	SUSCRIPCION EL CONSULTOR DE AYTOS Y JUZGADOS TOMOS PERIODO 09-2010 A 08-2011	250,70
F/2010/5847	119.03823	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL 1.09.2010 A 30.09.2010 CONTRATO Nº 6.	3.564,58
F/2010/5883	A/21817	SERVICIO DE LIMPIEZA AGOSTO/10 AREA POLICIA LOCAL	5.437,96
F/2010/5887	A/21819	SERVICIO DE LIMPIEZA AGOSTO/10, AREA REGIMEN INTERIOR.	19.326,11
F/2010/5894	A/21823	SERVICIO DE LIMPIEZA AGOSTO/10 AREA DE ECONOMIA Y EMPLEO, AGENTES SOCIALES E INNOVACION	2.892,37
F/2010/5905	101/10	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AGOSTO 2010.	1.102,61
F/2010/5906	10.094	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES DEPORTIVAS AGOSTO/10	37.366,66
F/2010/5907	10096	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES MAYO-.JUNIO Y JULIO 2010.	29.300,37
F/2010/5911	11E1099100001 62546	RENTING MATRICULA 0080GJV CONTRATO Nº 1101825638080258 SEPT. 2010.	1.408,63
F/2010/5912	11E1099100001 62547	RENTING MATRICULA 5751 GJB CONTRATO Nº 1101825638080259 SEPT. 2010.	779,22
F/2010/5913	11E1099100001 62548	RENTING MATRICULA 5718 GJB CONTRATO Nº 1101825638080260 SEPT. 2010.	779,22
F/2010/5914	11E1099100001 62549	RENTING MATRICULA 5716 GJB CONTRATO Nº 1101825638080261 SEPT. 2010.	779,22
F/2010/5915	11E1099100001 62550	RENTING MATRICULA 5722 GJB CONTRATO Nº 1101825638080262 SEPT. 2010.	779,22
F/2010/5916	11E1099100001 62551	RENTING MATRICULA 6255GJL CONTRATO Nº 1101825638080263 SEPT. 2010.	976,29
F/2010/5917	11E1099100001 62552	RENTING MATRICULA 4251GKB CONTRATO Nº 1101825638080264 SEPT. 2010.	851,78

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/5918	11E1099100001 62553	RENTING MATRICULA 4248GKB CONTRATO Nº 1101825638080265 SEPT. 2010.	851,78
F/2010/5919	11E1099100001 62556	RENTING MATRICULA 6351GJR CONTRATO Nº 1101825638080268 SEPT. 2010.	617,25
F/2010/5920	11E1099100001 62564	RENTING MATRICULA 8981GJL CONTRATO Nº 1101825638080280 SEPT. 2010.	617,25
F/2010/5998	171/10	FLORES HOMENAJE MAYORES SAN JOSE Y SAN MIGUEL	663,40
F/2010/6085	13864 DEF.	INSERCION Nº 2010 02 9313 8. APR. PADRON I.A.E. EJERCICIO 2010	55,36
F/2010/6096	M0579S/2010	DESBROCE Y TRATAMIENTO CON HERBICIDA DEL JARDIN DE LA FINCA DEL PILAR	4.274,55
F/2010/6097	20100929	SAMSUNG BIXOLON SRP350 PLUS PARALELO+USB N	528,64
F/2010/6098	14694 PROV.	INSERCION Nº 2010 02 9919 8. EXPTE 63/10-LC COMPLEMENTOS DE ARMARIOS VILLACAÑAS, S.L.	97,11
F/2010/6099	14863 PROV.	INSERCION Nº 2010 02 10020 8. EXPTE 66/10-LC HEXIM COMERCIO INTERNACIONAL, S.L.	87,40
F/2010/6114	10/25532	LEGISLACION FISCAL VIGENTE	717,30
F/2010/6162	75/01983951	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010	86,97
F/2010/6163	3M20651	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010	46,14
F/2010/6164	3M20658	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010	28,84
F/2010/6165	3M20657	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010	23,07
F/2010/6166	3M20654	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010	17,30
F/2010/6167	3M20653	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010	17,30
F/2010/6168	3M20652	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010	40,37
F/2010/6169	3M20655	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010	17,30
F/2010/6170	3M20656	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010	28,84
F/2010/6171	9	SERVCICIO OCTUBRE/2010 ADAPTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS A PROYECTO DNI Y E-ADMON	2.900,00
F/2010/6175	1	COLABORACION DESARROLLO DE LAS PONENCIAS "EL MENOR EN MEDICINA GENERAL Y DERECHO SANITARIO".	235,29
F/2010/6177	10147949	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	136,22
F/2010/6178	10147950	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	159,72
F/2010/6180	P-000737/09	TRANSFORMADOR Y 1 HALÓGENO S/INFORME 91595	33,64
F/2010/6182	10.007.532 F	SUMINISTRO PIEZAS Y REPUESTOS PARA PARQUE MOVIL	4.473,31
F/2010/6183	14/2010	TALLER PSICOESTIMULACION DIRIGIDO A ENFERMOS DE ALZEHEIMER SEPTIEMBRE/10.	1.100,00
F/2010/6184	20500/2010	REPARACION VEHICULO TATA PICK UP M-0830-VK ALBARAN 5987	1.564,53
F/2010/6200	9	SERVICIO OCTUBRE/2010. HISTORIA DEL ARTE Y LITERATURA CENTRO EDUCACION ADULTOS LAS ROZAS Y LAS MATAS.	1.761,11
F/2010/6201	FVR/10/05836	TRABAJOS REALIZADOS EN POLIDEPORTIVO DEHESA DE NAVALCARBON	2.369,80
F/2010/6202	A/66984	SUMINISTRO BIBLIOGRAFIA	889,10
F/2010/6203	10-098447	SUMINISTRO PRENSA SEPTIEMBRE 2010	80,70
F/2010/6204	2010- F/13568	5.000 DIPTICOS IMPRESO EN ESTUCADO MATE 135GRS	513,30
F/2010/6208	10000214	CARTELES A-3 COLOR 120 GRS	159,30
F/2010/6209	10616	SUMINISTRO TROFEOS Y PLACAS ALUMINIO	296,36
F/2010/6210	10/25409	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010	57,54
F/2010/6211	22	SERVICIO SEPTIEMBRE/2010. PROYECTO AUDIOVISUALES CENTROS EDUCATIVOS.	1.234,22
F/2010/6212	292	SERVICIO SEPTIEMBRE/2010. GUARDERIA.	1.771,25
F/2010/6214	36/2010	SERVICIO OCTUBRE/2010. DIFUSION DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS EN EL AMBITO ESCOLAR.	4.248,92
F/2010/6215	26/10	PREPARACION Y NOTIFICACION PROVIDENCIAS APREMIO, DECRETOS ALCALDIA IBI Y OTROS.	11.199,49
F/2010/6217	28/10	SERVICIO DE BUZONEO MUNICIPIO DE LAS ROZAS BOLETINES Y FOLLETOS OCTUBRE A DICIEMBRE 2010.	1.803,98
F/2010/6220	2010/346	CERTIFICACION DE OBRAS Nº 3 (SEPTIEMBRE 2010)-REFORMA Y MEJORA COLEGIOS PUBLICOS 2010.	54.399,90
F/2010/6224	599/2010	TRIPTICO JORNADAS DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO LOCAL	460,20
F/2010/6225	VF100836	SUMINISTRO TONER IMPRESORAS	214,18
F/2010/6226	583/2010	TALLER DE EMPLEO DE REFORESTACION DE ZONAS NATURALES 1ª FASE	413,00
F/2010/6229	588/2010	TALLER DE EMPLEO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y TIEMPO LIBRE 1ª FASE	413,00
F/2010/6230	590/2010	CARTEL PARA PROGRAMA OPEA 2010	354,00
F/2010/6234	076/2010	INSERCION PUBLICITARIA PERIODICO "SIERRA	554,84

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
		MADRILEÑA" 02.07.2010 LAS ROZAS SUMMER ROAD	
F/2010/6235	077/2010	INSERCION PUBLICITARIA PERIODICO SIERRA MADRILEÑA FESTIBIKE Y SIN MIRAR ATRAS DAVID BISBAL	1.109,69
F/2010/6236	C10/1722	SUMINISTRO MATERIAL DE PINTURA	419,77
F/2010/6240	10154	DIVERSAS REPARACIONES	507,48
F/2010/6241	75/01983961	SUMINISTRO AGUA OCTUBRE 2010 BIBLIOTECA LAS ROZAS	51,87
F/2010/6242	75/01984051	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010 ENTREMONTES	34,03
F/2010/6243	75/01983980	SUMINISTRO AGUA MES SEPTIEMBRE 2010 CONCEJALIA	41,87
F/2010/6245	75/01983960	SUMINISTRO AGUA SEPTIEMBRE 2010 CENTRO CULTURAL	63,06
F/2010/6246	51/010	BASES, INSCRIPCIONES, DIPTICOS Y TARJETONES PREMIO DE GRABADO JOSE CABALLERO Y EXPOSICIONES OCT. 2010	1.161,12
F/2010/6247	10F00608	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL	1.212,59
F/2010/6251	012681	RENOVACION SERVICIO MANTENIMIENTO ANUAL 60 LICENCIAS NETSUPPORT PROTECT	240,72
F/2010/6253	10/1035	DIVERSAS REPARACIONES	430,17
F/2010/6254	10/0065	1 PAGINA PUBLICIDAD "TU REVISTA" OCTUBRE 2010	305,18
F/2010/6255	MAD1009-227	MODULO GENERAL COLOR-GENTA MADRID-ED. NOROESTE-AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS 24.09.2010	508,76
F/2010/6258	028/10	SPITER EN CONCECTORES XLR MACHO / HEMBRA 42 IN 8 OUT DOBLADOS, CON CAJA DE SUPERFICIES	2.596,00
F/2010/6259	10/ 867	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL	2.369,99
F/2010/6260	10/ 866	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL	673,00
F/2010/6262	2710993387	SUMINISTRO BIBLIOGRAFIA	873,04
F/2010/6264	21	BATERIA ELECTRICA ROLAND	565,00
F/2010/6267	S966596	LECTURA FOTOCOPIADORA GRUPO I.U.	23,93
F/2010/6268	S895618	LECTURA FOTOCOPIADORA GRUPO I.U.	23,93
F/2010/6269	U013241	LECTURA FOTOCOPIADORA GRUPO I.U.	13,20
F/2010/6275	10152031	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	10,53
F/2010/6276	10152032	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	65,21
F/2010/6277	10151330	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	15,32
F/2010/6282	10151332	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	128,99
F/2010/6283	00570614A	REPARACION DE VARIOS VEHICULOS DEL PARQUE MÓVIL	3.628,06
F/2010/6285	R 524	REPARACION PAVIMENTO PASARELA PEATONAL SOBRE LA CARRETERA A -6	49.501,00
F/2010/6287	112.451	REPARACION SUPERFICIAL ACERO ESTRUCTURAL PAVIMENTO PASARELA PEATONAL SOBRE LA CARRETERA A -6.	11.918,00
F/2010/6288	10/148	CARTAS CONCEJALIA DE VIVIENDA	354,00
F/2010/6306	0028-2010	PRODUCCION Y ELABORACION DE UN PROGRAMA ESPECIAL FIESTAS PATRONALES 2010 30 SEPT 2010	2.301,00
F/2010/6309	00107-030757C	PRIMER PAGO PROGRMACION VIAJE INTERCAMBIO ALUMBOS Y PROFESORES RUSOS CONCEJALIA DE EDUCACION.	8.000,00
F/2010/6310	09/10	SERVICIO 10.5 HORAS DE AZAFATA PARA LA FERIA DE LA BICICLETA "FESTIBIKE"" 17, 18 Y 19 SEPTIEMBRE 2010	309,75
F/2010/6311	09/10	SERVICIO 21 HOIRAS DE AZAFATA "FESTIBIKE" 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE 2010	619,50
F/2010/6315	031010M	INSERCION DE UNA PAGINA PUBLICIDAD "FERIA DEL MARISCO" PUBLICACION Nº 88 OCTUBRE 2010	723,34
F/2010/6316	P-4258	INSERCION PAGINA COLOR PERIODICO INFORMACIONES SEGUINDA QUINCENA JUNIO DAVD BISBAL TOUR 2010	400,00
F/2010/6317	A10/03182	INSERCION PUBLICITARIA 30.03.2010	625,00
F/2010/6318	A-510	INSERCION ANUNCIA 1 PAGINA INSTITUCIONAL PERIODICO LAS ROZAS 01.07.2010	600,00
F/2010/6342	M259/2010	MATERIAL PARA PROYECTO LIFE 08 LAS ROZAS POR EL CLIMA	1.321,66
F/2010/6345	0083	SESIONES CON MODELO DEL NATURAL MASCULINO Y FEMENINO MES DE OCTUBRE DEL 2010	327,78

19º.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.

1.- Resolución a las instancias de particulares presentadas en materia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.- Resolución a las instancias de particulares presentadas en materia del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3.- Resolución a las instancias de particulares presentadas en materia del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

4.- Resolución a las instancias de particulares presentadas en materia del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por haber causado baja.

20º.- BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR FAMILIA NUMEROSA.

Se resuelve sobre instancias de particulares de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por familia numerosa.

21º.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Aprobar las liquidaciones que se indican en la relación núm. 121/2010 del Impuesto sobre Actividades Económicas, que asciende a la cantidad de 76.866,19 €, desglosado en los siguientes conceptos:

001	RECARGO PROVINCIAL I.A.E.	387,94 €
13000	IMP. ACT. ECONÓMICAS EMPRESARIAL	76.478,25 €
TOTAL		76.866,19 €

22º.- DEVOLUCIÓN DE FONDOS NO UTILIZADOS AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO.

1º.- Reintegrar al Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, a la cuenta de Caja Madrid núm. 2038-1098-04-6000806400, la cantidad de 8.534,70 €, correspondiente al expediente "Educación Infantil" núm. 28/108/2009.

2º.- Reintegrar al Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, a la cuenta de Caja Madrid núm. 2038-1098-04-6000806400, la cantidad de 6.335,66 €, correspondiente al expediente núm. 28/109/09, 2ª fase "GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL".

3º.- Reintegrar al Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, a la cuenta de Caja Madrid núm. 2038-1098-04-6000806400, la cantidad de 3.884,27 €, correspondiente al expediente núm. 28/109/09, devolución 1ª fase "TALLER DE EMPLEO GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL".

23º.- CERTIFICACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE SERVICIOS DE LAS CONCEJALÍAS.

1º.- Abonar al ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, los gastos certificados en fecha 5 de octubre de 2010, de 2.002,61 €, correspondiente a los trabajos realizados por cuatro profesionales en el Servicio de Orientación Jurídica para la Concejalía de Menor y Familia en el mes de septiembre de 2010.

2º.- Abonar al ILUSTRE COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MADRID, la factura núm. 44/V10 de fecha 30 de septiembre de 2010, de 1.832,27 €, correspondiente a los trabajos realizados en el Servicio de Violencia del menor para la Concejalía de Menor y Familia en el mes de septiembre de 2010.

3º.- Abonar al ILUSTRE COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MADRID, la factura núm. 43/V10 de fecha 30 de septiembre de 2010, de 3.581,26 €, correspondiente a los trabajos realizados por tres profesionales en el Servicio de Violencia en el ámbito familiar para la Concejalía de Menor y Familia en el mes de septiembre de 2010.

4º.- Abonar al ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, los gastos certificados en fecha 5 de octubre de 2010, de 1.986,93 €, correspondiente a los trabajos realizados por cuatro profesionales en el Servicio de Mediación familiar para la Concejalía de Menor y Familia en el mes de septiembre de 2010.

5º.- Abonar al ILUSTRE COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MADRID, la factura núm. 45/V10 de fecha 30 de septiembre de 2010, de 1.832,27 €, correspondiente a los trabajos realizados en el Servicio de Atención psicológica especializada a familias en conflicto para la Concejalía de Menor y Familia en el mes de septiembre de 2010.

6º.- Abonar al ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, los gastos certificados en fecha 5 de octubre de 2010, de 2.426,69 €, correspondiente a los trabajos realizados por siete profesionales en el Servicio de Orientación jurídica para la Concejalía de Atención Social e Integración en el mes de septiembre de 2010.

24º.- EXPEDIENTE DE COMPENSACIÓN CANAL DE ISABEL II.

1º.- Reconocer la deuda de 3.067,90 € con cargo a la partida 108.1610.221.01 (AGUA: SUMINISTRO AGUA), del Presupuesto General para el ejercicio 2010, en concepto de suministro de agua zonas verdes, expediente 2201000000506.

Dar traslado a la Tesorería Municipal para la formalización de la compensación de los recibos en concepto de Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2010. Los recibos a compensar son:

NÚMERO DE DEUDA	EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO	OBJETO TRIBUTARIO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO
1000120098	2010	1.167,41	LD EDAR MATAS-PEÑASCALES, 0	CANAL DE ISABEL II	I.A.E.
1000120099	2010	1.900,49	LD EDAR LAS ROZAS, 0	CANAL DE ISABEL II	I.A.E.

25º.- COMPENSACIÓN E.U. EURÓPOLIS.

Descontar a E.U.C.C. EURÓPOLIS la cantidad de 10 € de la factura núm. 2010/14789 de fecha 1 de septiembre de 2010, de importe 113,80 €, correspondiente a diferencia existente en factura de 2008.

26º.- ASUNTOS DE TESORERÍA

A) INSTANCIAS DE PARTICULARES.

Resolución a las instancias de particulares presentadas de competencia de la Tesorería Municipal.

B) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1º.- Devolver el aval del Banco Popular Español, cuyo importe asciende a 18.300,82 € y registrado al núm. 4426 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones ambientales derivadas de la construcción de edificio en la parcela T6, sector IV-2B, expte. 216/03-01.

2º.- Devolver el aval del Banco Español de Crédito, cuyo importe asciende a 151.200 € y registrado al núm. 320070002757 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones derivadas de la construcción de 126 viviendas en la finca de la calle Clara Campoamor núm. 8, expte. 25/06-01.

3º.- Devolver el aval del Banco Popular Español, cuyo importe asciende a 3.000 € y registrado al núm. 320050005727 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obras de dotación de servicios en la calle S, manzana núm. 7 del Sector V-3 El Montecillo, expte. 2/03-DS.

4º.- Devolver el aval del Banco Español de Crédito, cuyo importe asciende a 5.451,16 € y registrado al núm. 3946 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones derivadas de la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Cataluña núm. 22, expte. 278/01-01.

5º.- Devolver el aval del Banco Santander, cuyo importe asciende a 600 € y registrado al núm. 320080002009 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones derivadas de las obras de acondicionamiento de local en la calle Copenhague núm. 12, expte. 114/07-01.

6º.- Devolver el aval del Banco Pastor, cuyo importe asciende a 5.474,85 € y registrado al núm. 320080009071 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones ambientales derivadas de las obras de construcción de 2 viviendas y guardería en la calle Somosierra, expte. núm. 151/07-01.

7º.- Devolver el aval del Banco Popular Español, cuyo importe asciende a 25.747,36 € y registrado al núm. 3915 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones ambientales derivadas de la construcción de naves industriales en la manzana 7, parcela 7, sector IV-6, Políg. Ind. Európolis, expte. 309/01-01

8º.- Devolver el aval del Banco Popular Español, cuyo importe asciende a 7.565,16 € y registrado al núm. 320050005726 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones ambientales derivadas de las obras de dotación de servicios complementarios en la calle París, El Montecillo, expte. núm. 2/03-DS.

9º.- Devolver el aval del Banco Popular Español, cuyo importe asciende a 15.614,29 € y registrado al núm. 3917 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones ambientales derivadas de las obras de construcción de naves industriales en la manzana 9, parcelas N9-1/2/3/4, Sector IV-6, expte. 310/01-01.

10º.- Devolver el aval del Banco Popular Español, cuyo importe asciende a 17.723,85 € y registrado al núm. 4254 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones ambientales derivadas de la construcción de edifico uso terciario en la manzana T-4, parcela 4-1, Sector IV 2 B, expte. 299/02-01.

11º.- Devolver a D. CARLOS SOLÍS SÁNCHEZ la fianza depositada en metálico en fecha 19 de octubre de 2009 cuyo importe asciende a 990 €, depositada en metálico para garantizar el transporte a vertedero de los residuos inertes por las obras de construcción de vivienda unifamiliar en la calle Cataluña núm. 2, expte. 33/09-01.

C) APLAZAMIENTOS Y/O FRACCIONAMIENTOS

Conceder fraccionamiento-aplazamiento de las deudas tributarias más los intereses de demora correspondientes, según la relación que figura en el expediente.

D) JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1º.- Aprobar la justificación presentada por el Gabinete de Alcaldía, Cuenta núm. 1, reposición núm. 3, por importe de 3.633,74 €.

27º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

EL ALCALDE,